

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s):  
Facultad de Ciencias Administrativas, Mexicali  
Facultad de Contaduría y Administración, Tijuana  
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada  
Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate  
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín

2. Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciatura (s))      Licenciatura en Contaduría      3. Vigencia del plan: 2009-2

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje      ISR Personas Morales y otras contribuciones.      5. Clave 12573

6. HC: 2    HL \_\_\_\_\_    HT 3    HPC \_\_\_\_\_    HCL \_\_\_\_\_    HE \_\_\_\_\_    CR 7

7. Ciclo Escolar: 2012-2      8. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

9. Carácter de la Unidad de aprendizaje:    Obligatoria       Optativa \_\_\_\_\_

10. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno

Firmas homologadas  
 Fecha de elaboración: 07 de Diciembre de 2011

Formuló:

M. I. Plácido Valenciana Moreno.	Vo. Bo. M.A. Ernesto Alonso Pérez Maldonado
M. A. Sósima Carrillo	Cargo: Subdirector Facultad de Ciencias Administrativas Mexicali
M.A. Aurelio Gutiérrez García	Vo. Bo. M. A. José Raúl Robles Cortez
M. A. y M.D. Gilberto Martínez Quintero	Cargo: Subdirector Facultad de Contaduría y Administración Tijuana
M. C. Sandra Edith Gomez Dominguez	Vo. Bo. M.P. Eva Olivia Martínez Lucero
M. I. Santiago Alejandro Arellano Zepeda	Cargo: Subdirectora Facultad de Ciencias Admvas. y Sociales Ensenada
M. A. Teresa de Jesús Plazola Rivera	Vo. Bo. Dra. Lourdes Evelyn Apodaca del Ángel
M. A. Silvia Hernandez Soñis	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, Tecate
	Vo. Bo. M.C. Lizzette Velasco Aulcy
	Cargo: Subdirectora Facultad Ingeniería y Negocios, San Quintín

## **II. PROPÓSITO GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Esta unidad de aprendizaje se encuentra dentro de la etapa terminal y se imparte en el séptimo período de la Carrera de Contaduría, es de naturaleza Obligatoria y no requiere conocimientos previos y pretende promover en los alumnos la capacidad de análisis y aplicación de las disposiciones legales en materia de impuesto sobre la renta que causan en México las personas morales, así como el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo, lo que contribuirá a la formación profesional del Licenciado en Contaduría en materia fiscal.

## **III. COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas morales distinguiendo las disposiciones establecidas en dicha ley, la ley del impuesto empresarial a tasa única, la ley del impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Casos prácticos por los diferentes tipos de impuestos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto empresarial a tasa única, la Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas morales en general.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Revisar las disposiciones generales del Impuesto sobre la Renta de las personas morales, distinguiendo las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con sentido de responsabilidad y honestidad.

### Contenido

Duración 5 HORAS

#### UNIDAD I.- Disposiciones generales de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- 1.1. Sujetos de la ley del impuesto sobre la renta.
- 1.2. Establecimiento permanente para efectos de la ley.
- 1.3. Casos en que no se considera que existe establecimiento permanente en México.
- 1.4. Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en México.
- 1.5. Beneficios de los tratados internacionales para evitar la doble tributación.
- 1.6. Acreditamiento del ISR pagado en el extranjero.
- 1.7. Factores de ajuste o actualización para efectos de la ley.
- 1.8. Alcance del concepto de persona moral.
- 1.9. Alcance del concepto de intereses para efectos de la ley.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

## **Competencia**

Aplicar las disposiciones fiscales del régimen general del Impuesto sobre la Renta de las personas morales relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

## **Contenido**

**Duración 30 HORAS**

### **UNIDAD II.- De las personas morales**

- 2.1 Sujetos.
- 2.2 Análisis de los ingresos acumulables.
- 2.3 Análisis de las deducciones autorizadas.
- 2.4 Requisitos de las deducciones autorizadas.
- 2.5 Erogaciones no deducibles.
- 2.6 Otras disposiciones.
- 2.7 Deducción de las inversiones.
  - 2.7.1 Deducción normal.
  - 2.7.2 Deducción inmediata.
- 2.8 Del Costo de lo Vendido.
- 2.9 Del ajuste por inflación.
- 2.10 Análisis del tratamiento de las pérdidas fiscales.
- 2.11 Determinación de la base y del impuesto del ejercicio.
- 2.12 Determinación de los pagos provisionales.
- 2.13 Determinación del Impuesto por distribución de dividendos.
- 2.14 Determinación de la base para la PTU.
- 2.15 Obligaciones de los contribuyentes.
- 2.16 Facultades de las autoridades fiscales.

## **Competencia**

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las personas morales del régimen simplificado así como el atribuible a las sociedades cooperativas integradas únicamente con personas físicas, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

## **Contenido**

**Duración 10 HORAS**

### **UNIDAD III.- Del Régimen simplificado de las personas morales y régimen de las sociedades cooperativas integradas únicamente de personas físicas.**

- 3.1. Régimen simplificado de las personas morales.
  - 3.1.1. Sujetos.
  - 3.1.2. Determinación del ingreso acumulable.
  - 3.1.3. De las deducciones autorizadas.
  - 3.1.4. De los requisitos de las deducciones autorizadas.
  - 3.1.5. Obligaciones de los contribuyentes.
  - 3.1.6. Determinación del impuesto.
  - 3.1.7. Pagos provisionales y declaración anual.
  - 3.1.8. De las facilidades administrativas.
  
- 3.2. Régimen de las sociedades cooperativas integradas únicamente de personas físicas.
  - 3.2.1. Sujetos.
  - 3.2.2. Ingresos acumulables.
  - 3.2.3. Deducciones autorizadas.
  - 3.2.4. Pagos provisionales de ISR.
  - 3.2.5. Determinación del ISR del ejercicio.
  - 3.2.6. Obligaciones en materia de ISR.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las personas morales con fines no lucrativos, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar sus obligaciones tributarias, con sentido de responsabilidad y honestidad.

### Contenido

**Duración 10 HORAS**

#### **UNIDAD IV.- Del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos**

- 4.1. Disposiciones generales.
- 4.2. Asociaciones civiles.
- 4.3. Otras entidades no lucrativas.
- 4.4. Ingresos por los cuales están obligadas a pagar I.S.R.
- 4.5. De las donatarias.
- 4.6. Obligaciones.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia**

Aplicar las disposiciones fiscales del Impuesto Empresarial a tasa única, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de este impuesto, con sentido de responsabilidad y honestidad.

**Contenido****Duración 20 HORAS****UNIDAD V.- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)**

- 5.1. Disposiciones generales.
- 5.2. Sujetos.
- 5.3. Objeto: Actos y actividades.
- 5.4. Deducciones autorizadas y adicionales.
- 5.5. Requisitos de las deducciones autorizadas.
- 5.6. Base del impuesto y tasa.
- 5.7. Determinación del IETU del ejercicio.
- 5.8. Conceptos acreditables contra el IETU.
- 5.9. Pagos provisionales del IETU.
- 5.10. Obligaciones en materia de IETU.
- 5.11. Reglas de carácter general y otras disposiciones administrativas.
- 5.12. Resolución miscelánea en materia de IETU.
- 5.13. Decretos en materia de IETU.
- 5.14. Criterios del SAT en materia de IETU.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### **Competencia**

Aplicar las disposiciones fiscales del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, relacionando las normas fiscales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes en materia de este impuesto, con sentido de responsabilidad y honestidad.

### **Contenido**

**Duración 5 HORAS**

### **UNIDAD VI.- Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)**

- 6.1. Disposiciones generales.
- 6.2. Sujetos.
- 6.3. Base y tasa.
- 6.4. Acreditamiento, compensación y/o devolución del IDE.
- 6.5. Obligaciones para retenedores y los contribuyentes en materia de IDE.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
01	Aplicar la ley del impuesto sobre la renta para los contribuyentes personas morales distinguiendo las disposiciones establecidas en dicha ley, la ley del impuesto empresarial a tasa única, la ley del impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la misma con honestidad y responsabilidad.	Resolución de casos prácticos por los diferentes tipos de impuestos, en lo particular y de forma integral donde aplique la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto empresarial a tasa única, la Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo y otras disposiciones fiscales relativas a la misma, correspondientes a los contribuyentes personas morales en general.	Indicadores fiscales, ejercicios prácticos publicados por diversos medios y/o elaborados por el docente.	30 HRS.

**VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- Lecturas dirigidas.
- Solución de casos prácticos.
- Se realizarán exposiciones individuales o en equipo.
- Exámenes por escrito.
- Trabajos de investigación individuales o por equipo.

### **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se deberá incluir la evidencia del desempeño según la competencia.

▪ Exámenes escritos	60%
▪ Tareas y trabajos de investigación	10%
▪ Trabajo final o caso práctico	20%
▪ Exposición	10%

Para acreditar el curso es indispensable la entrega del caso práctico integral.

### **IX. BIBLIOGRAFÍA**

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley del Impuesto sobre la Renta.</li> <li>• Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</li> <li>• Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</li> <li>• Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</li> <li>• Resolución miscelánea fiscal.</li> <li>• Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan.</li> </ul> <p data-bbox="203 647 1030 676">Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Criterios del S.A.T.</li> <li>• Aplicación práctica del ISR y el IETU Personas Morales 2011. Sánchez, Arnulfo. Ediciones Fiscales ISEF, 2011</li> <li>• Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) Pérez, José y Fol, Raymundo. Tax Editores. 2011</li> <li>• Estudio Práctico del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Fernández, Jesús y Olguín, Mónica. Ediciones Fiscales ISEF. 2011.</li> </ul> <p data-bbox="1099 683 1926 711">Nota: Todas las disposiciones legales deben estar vigentes.</p>